

DECRETO N° 3741

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 DIC 2012

V I S T O:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Expte. N° 26949-SEN-CD: Por el cual se modifican los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 12.367.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

9636
